I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 1493

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2014

VISTOS : Estos antecedentes, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 323 de fecha 03.12.2013, emitido por Directora de Administración y Finanzas, el nuevo Certificado de Disponibilidad N° 204 de fecha 07.08.2014, el Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 06.05.2014 que autoriza Licitación pública 55/2013 "Construcción Jardín Infantil Escuela Balmaceda Saavedra" Decreto N°27 de fecha 10.01.2014 y Ord. N°432 de fecha 01.08.2014 dando V°B° firmado por Director de Obras Municipales(s) y Ord. N°841 sin fecha emitido por Directora de Secplan Sra. Lissette Allaire Soto y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 06.05.2014, en el punto N°2.

2. Donde dice "impútese el monto de la propuesta pública en la Cuenta Fondos en Administración N° "114.05.01.106.0002", debe decir "impútese el monto de la propuesta en la Cuenta Presupuestaria N° "114.05.01.106.002" del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/cap

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 AGO 2014 HORA 17:15.
PROCEDENCIA DAF.
FIRMA VSU